



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

UGR 574-2020 GED 9017

Manizales, 28 de abril de 2020

Señor

NESTOR MARIÑO E.

Calle 68 N° 10ª- 31, barrio la Sultana

Manizales, Caldas

Referencia: Respuesta derecho de petición

Cordial Saludo,

De la manera más atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, la Unidad de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Manizales se permite dar respuesta a la presente petición, informando las funciones de la Unidad de Gestión del Riesgo contempladas en el Acuerdo 0401 del 15 de diciembre de 1998 "Por medio del cual se crea la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de desastre y se derogan unas disposiciones" modificado por el acuerdo Acuerdo 0793 del 01 de Noviembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Así:

Unidad de Gestión del Riesgo.

Funciones:

1. *Coordinar la elaboración de planes, proyectos y programas que permitan la mitigación de los desastres de orden natural y/ o antrópico y un adecuado manejo de las emergencias que tuvieren lugar en la dudad.*
2. *Convocar todas las fuerzas vivas del ámbito local y regional alrededor de la temática de los desastres, haciendo énfasis en las acciones de tipo preventivo, a fin de evitar recesiones económicas en la ciudad, en detrimento de su desarrollo.*
3. *Gestionar recursos de tipo económico del orden local, regional, nacional e internacional, que permitan desarrollar las acciones de prevención, mitigación y atención de los desastres.*
4. *Establecer convenios con entidades del sector público y privado, desde el nivel local hasta el internacional, a fin de aprovechar los recursos humanos, sus experiencias y tecnologías de avanzada.*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

5. *Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención de situaciones de desastre o calamidad.*
6. *Verificar la disponibilidad de los recursos humanos, económicos, logísticos e institucionales para la oportuna atención de las emergencias.*
7. *Coordinar, orientar y facilitar las acciones contenidas en el Plan Integral para la Prevención de Desastres, Atención de Emergencias y Rehabilitación de zonas afectadas PADEM, definido como instrumento del Plan de Desarrollo "Manizales Calidad Siglo XXI".*
8. *Elaborar con destino al Plan de Desarrollo y al Código de Construcciones y Urbanizaciones, proyectos de normas y medidas, que conlleven al cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2° de este Acuerdo.*
9. *Mantener un Banco de Proyectos presentado por las Universidades de la ciudad, que tengan carácter investigativo en el campo de la prevención de desastres, atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres.*
10. *Ejecutar en coordinación con las secretarías correspondientes según el área, todas las obras civiles, sociales, técnicas y operativas que se requieran para mitigar situaciones de desastres y rehabilitación de zonas afectadas por sus efectos, en taludes, laderas, causes, etc.*
11. *Elaborar y mantener actualizado y Banco de estudios y diseños, relacionados con las zonas de altos riesgos y áreas subnormales en el Municipio de Manizales, con el fin de determinar las obras necesarias que se deben ejecutar como medida preventiva de calamidades y/o definitivas para la solución del problema, lo cual permite una planeación en la ejecución de las mismas como parte de la Administración Municipal.*
12. *Ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras de movimiento de tierra y estabilidad de taludes realizadas en el Municipio de Manizales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias y demás normas y especificaciones técnicas contenidas en el Plan de Ordenamiento y el Código de Construcciones y Urbanizaciones.*
13. *Analizar y conceptuar sobre los estucos geomorfológicos, geológicos y geotécnicos requeridos para adelantar procesos de movimiento de tierra y/o estabilidad de taludes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, parte Instrumental del Plan de Desarrollo "Manizales Calidad Siglo XXI", (Acuerdos 107/95 y 366/98).*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

14. Implementar y ejecutar programas de mejoramiento del entorno y rehabilitación de zonas de alto riesgo; de erradicación y/o reubicación de personas que estén ubicadas en zonas de alto riesgo, de saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

15. Vigilar la ejecución de las obras de estabilidad que se desarrollen en el Municipio de Manizales.

16. Elaborar programas de amplia cobertura para la prevención de desastres y atención de emergencias y la rehabilitación posterior en casos de desastres, permitiendo una visión integral con base en estudios e inventarios de riesgos.

17. Realizar acciones tendientes a educar a la comunidad en materia de prevención de desastres y atención de emergencias.

18. Realizar todas las actividades necesarias para la prevención de desastres y atención de emergencias en el Municipio de Manizales.

En tal sentido y conforme a lo anterior, es preciso informar que esta dependencia no es competente para brindar solución a su solicitud en lo relacionado a la construcción de una veeduría que se encargue de verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se le fijan al gestor y/o promotor y/o urbanizador en el artículo 4 de la resolución N° 1735 del 26 de septiembre de 2018. Por éste motivo se dará traslado a la Secretaría de Planeación la Alcaldía de Manizales, con el fin de que sea ésta dependencia la encargada de brindarle la información correspondiente.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente

Kevin Ramsés López Sánchez

KEVIN RAMSÉS LÓPEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectó: Jhonathan Ospina Londoño. Supernumerario UGR

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co